

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Conejero López, María Luisa	24.823.623	C
Conejero Jorge, José	27.540.274	C
Conejero López, Genoveva	9.710.019	C
Conejo Martín, Miguel Angel	2.082.104	C
Conesa Gallego, José	50.396.598	C
Conesa Muñoz, José	22.919.494	C
Conesa Olivares, María del Pilar	50.940.529	C
Conesa Sánchez, Pedro	2.082.727	C
Conesa Torre, María Teresa	15.914.958	C
Conete Núñez, Manuel	28.554.795	C
Congel Ibarz, Pedro José	2.455.872	I
Constantin López, José Enrique	24.080.244	C
Conte Cazcarro, Rosario	78.048.905	C
Conte Solano, Antonio	40.849.365	C
Contioso Alonso, Matilde	29.724.571	C
Contreras Melchor, Mercedes	13.093.059	C
Contreras Alvarez, Angeles	5.618.859	C
Contreras Chicharro, María Isabel	50.083.308	C
Contreras Mazuelos, Julita	28.554.579	C
Contreras Montes, José	28.334.722	C
Contreras Tinajero, Fermin	70.498.476	C
Corazón Molina, María Rosa	30.393.020	C
Corbacho Tercero, Jesús Manuel	6.951.811	C
Corbalán Valero, Francisco	74.299.747	C
Corbi Fernández, Bolén	31.604.863	C
Corbi Fernández, Pilar	31.566.983	C
Corbo Sánchez, Justo	7.794.425	E
Córdoba Fernández, Antonio Rafael	23.758.074	C
Corchero Díaz, Deogracias	8.687.493	C
Corchero Vaquerizo, María Blanca	2.489.224	I
Corchero Vaquerizo, María Blanca	2.489.224	I
Corcho de la Orden, Juan Antonio	3.076.083	C
Córcoles Córcoles, José	74.174.741	C
Cordeiro Lamela, Cándida	33.808.961	C
Cordero Alonso, Eduardo	50.799.336	C
Cordero Cazorla, Jesús	50.414.476	C
Cordero de Santa Ana, José	28.428.796	C
Cordero Febles, Gregorio	41.954.651	C
Cordero Febles, Gregorio	41.954.651	C
Cordero Ferrero, Antonio Javier	5.242.766	C
Cordero González, Cristóbal	29.696.507	C
Cordero Margallo, José Francisco	9.450.685	C
Cordero Rodríguez, Marina Dulce	9.686.263	C
Cordero Ruiz, Lydia	51.333.434	I
Cordero Ruiz, María Gloria	51.336.334	C
Cordero Vicente, Victoria	8.750.260	C
Córdoba Doblas, Pedro	24.818.502	C
Córdoba Berillos, Francisco Luis	30.421.694	C
Córdoba Bravu, María de la Soledad	3.795.912	C
Córdoba Cremades, Manuel	22.111.813	C
Córdoba Dominguez, María del Pilar	72.870.751	C
Córdoba Sánchez, Feliciano	5.605.903	C
Corella Pérez, María Isabel	18.409.942	C
Cores Feito, José Carlos	51.444.954	C
Corgos Corgos, Federico	32.409.449	C
Corisco Orgaz, Esteban José María	7.395.754	C
Corisco Zabala, Carmen	6.981.055	C
Cormenzana Pérez, José María	13.050.229	C
Cornejo Hernández, María José	7.791.700	C
Cornejo Lluquet, Fernando	22.531.898	C
Cornejo Pablos, Antonio María	10.170.306	C
Corona Suances, Begoña	16.226.779	C
Coronado Collado, Amparo	681.615	C
Corpas Cobisa, Francisco Javier	5.239.712	C
Corral Antón, María Paz	13.060.417	C
Corral Campillo, Blanca Aurora	13.694.287	C
Corral Corral, Elias	14.399.064	C
Corral Costa, Rafael Andrés	21.414.367	C
Corral García, Rafael	12.190.753	C
Corral Gil, Juana	3.074.215	C
Corral Gómez, María Josefa	36.001.311	C
Corral Martínez, Rubén	70.161.125	C
Corral Núñez, Benigno	33.100.088	C
Corral Pérez, Miguel Angel	10.578.284	C
Corral Téllez, María Mercedes del	24.515.362	C
Corrales Arrenal, Jesús	2.512.570	C
Corrales Flores, Antonio	6.967.452	C
Corrales Muñoz, Rafael	4.539.553	C
Corrales Vazquez, Miguel Angel	6.968.239	C
Corralo Anaya, Norberto	349.260	C
Correa Cirugeda, Isabel	46.203.618	C
Correa Galindo, Evaristo Pablo	24.309.120	C
Correa Góngora, Celia Estrella	24.092.335	C
Correa Muñoz, Laura	29.411.822	C
Correa Ramos, María del Carmen	6.964.704	C
Correa Santana, María Consolación	42.751.833	C
Correal Isla, María del Pilar	74.610.842	C
Correas Bonilla, José Guido	4.136.116	C
Correcher Hueso, María Dolores	22.383.485	C
Corredera Hernández, María Elena	7.824.778	C
Corredor Martínez, María del Carmen	1.484.670	C
Corredo Campillo, Juan	31.822.361	C
Corresas González, Gerardo	30.017.945	C

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Corro Tormo, Ana Carmen	18.925.877	C
Corrochano Vives, Almudena	5.218.293	C
Cort Aguero, Carlos Javier	22.680.395	C
Cortázar Diez, Milagros	14.897.551	C
Cortés Alcaniz, María del Agua	17.657.819	C
Cortés Alcarraz, María Pilar	18.381.969	C
Cortés Azcoiti, Rosa María	17.848.535	C
Cortés Carrión, José Luis	22.907.881	C
Cortés Cuesta, Manuel	25.911.226	C
Cortés Gálvez, José	41.060	C
Cortés Gómez, Aurora	13.726.823	C
Cortés González, Francisco	51.883.921	C
Cortés González, Juan Guillermo	13.094.901	C
Cortés Marcos, Juan Carlos	28.657.607	C
Cortés Martín, José Luis	30.066.118	C
Cortés Martínez, Tomás	11.700.581	C
Cortés Muñoz, Marta Mercedes	273.845	C
Cortés Pérez, Carmen	21.323.865	C
Cortés Pérez, Verónica	21.374.875	C
Cortés Robledo, Santiago Ramón	30.191.140	C
Cortijo Curiel, Miguel Angel	12.351.451	C
Cortijo Molina, Emilio	50.795.719	C
Cortinas Ron, Manuel	33.767.617	C
Cortón Cortón, José Luis	32.411.809	C
Coruillo Cano, Juan	8.689.063	C
Corujanano Pita, María Paz	50.410.918	C
Corujo Armas, Carmen Olga	42.046.887	C
Corujo Quidiello, María Elena	9.727.918	C
Corvillo Barragán, Antonio	30.187.186	C
Corvinos Ortas, María Dolores	17.997.566	C
Corvinos Portella, Manuel Antonio	17.987.277	C
Corvo Alarcón, Vicente	1.096.090	C
Corzo Jiménez, Manuel Angel	50.692.180	C
Cos Blavi, José	40.291.489	C
Cosgaya Bravo, María Pilar	12.707.962	C
Cosias Rigal, Pilar	4.523.708	C
Coso Balduque, Begoña	1.495.268	C
Cospedaz Marín, María Victoria	50.394.346	C
Cossi Mateo, José Juan	31.210.237	C
Cossi Mateo, Juana María	31.200.665	C
Costa Benito, Juan Antonio	6.531.629	C
Costa Cabañero, Antonio	21.630.704	C
Costa Gómez, Antonio	36.960.190	C
Costa Lamas, Juan José	76.494.982	C
Costa Martínez, Arturo	37.301.950	C
Costa Mosqueira, Jesús	32.407.777	C
Costa Otero, María del Carmen	76.809.272	C
Costa Palleja, Rosa	39.648.076	C
Costa Ruiz, Eduardo de	51.445.248	C
Costa Sarri, María Teresa	37.691.159	C
Costero Serrano, Javier	3.073.828	C
Costo Dobón, Inés	8.738.725	C
Costoya Mendoza, María Cristina	37.278.714	C
Coterón Gonzalo, José Ignacio	51.699.204	C
Couce Garcia, Luis	32.454.866	C
Couceiro Brazal, Gabriel	37.252.186	C
Cougil Vázquez, Manuel	34.924.667	C
Coullaut López, María Teresa	2.502.773	C
Couso Pascual, Mercedes	5.345.189	C
Couso Pascual, Silvia	679.381	C
Couto Blanco, José Angel	34.923.280	C
Couto Calvo, José	76.386.090	C
Couto Garcia, José	33.808.848	C
Covaleta Ibáñez, Francisco Javier	13.069.464	C
Covarrubias San Agustín, María Angeles	18.157.358	C
Covarrubias Secadas, Jesús	13.724.273	C
Covel Suárez, Amadora	36.037.482	C
Covián Rodríguez Sedano, José Javier	51.441.448	C
Covián Sánchez, María Dolores	10.765.743	C

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

120

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la lista de admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 3 de enero último, designados para actuar en las Audiencias Territoriales de Barcelona, Madrid y Las Palmas, han elevado a este Ministerio, una vez finalizados los ejercicios, las respectivas relaciones de aspirantes aprobados por cada uno de ellos, en las que han sido incluidos por el orden de la puntuación obtenida:

Audiencia Territorial de Barcelona

1. D. Gaspar Brunet Prat.
2. D.^a Marta María Montejano Carrera.
3. D. José Busquet Amores.
4. D.^a Rosa María del Cacho Cacho.
5. D.^a Rosario Montejano Carrera.
6. D. Juan Garnica Marín.
7. D.^a María Trias Folch.
8. D.^a Celia A. iod Lasierra.
9. D.^a Cádida Calvo Moral.
10. D. Francisco Cuesta Lucas.
11. D. Miguel Torrent Permanyer.
12. D. Roberto Aenlle Folgueirosa.
13. D. Antonio Muñoz Sanjuán.
14. D.^a Rosa María Bisbal Riús.
15. D. Pedro Sandova, Núñez.
16. D. Juan Martínez Sánchez.
17. D.^a Angeles Ferxiz Avilés.
18. D. Francisco Gil Pérez.
19. D.^a María del Rosario Llano Pérez.
20. D.^a Mercedes Puy Momprade.
21. D.^a María Esperanza Falcó Bataller.
22. D. José María Gannua Galindo.
23. D. Ildefonso Cádiz Barreira.
24. D.^a María Reyes Pereda Gámez.
25. D.^a Elvira Estela Escobar Rial.
26. D. Bartolomé Sánchez Fernández.
27. D. Ignacio Llausá Abadal.
28. D. José Luis Álvarez Alvarez.
29. D. Antonio Martínez Antolín.
30. D. José Pericón Bordella.
31. D. Sergio Francisco Silva Rivero.
32. D.^a María Esperanza Funes Atienza.
33. D.^a Cristina Juárez Ruiz.
34. D.^a Esperanza Martínez Zurbano.
35. D.^a María Francisca Bertrán Domingo.
36. D.^a María Luis Laiglesia Gallego.
37. D.^a María del Carmen Fez Blanch.
38. D.^a Natividad Ródenas Jarque.
39. D.^a Rica Alarcón Romero.
40. D. Francisco Javier Pérez Tijero.
41. D.^a María Luisa García Cervera.
42. D. Antonio Domínguez Lobán.
43. D. Juan Pablo Cruz Rodríguez.
44. D.^a Josefina Mensa Boch.
45. D. Angel Heredero Bravo.
46. D.^a Amparo Felipe Maeso.
47. D. Matías Delgado Martín.
48. D.^a Rosalía Sabata Doménech.
49. D. Javier Serracarbasa Miñana.
50. D. Meriano Carrera Ibañez.
51. D. Francisco Javier Sanchís Peche.
52. D.^a Teresa Romero Blanco.
53. D.^a Adelina Carramiñana Rodríguez.
54. D. Carlos Aragus Ruz.
55. D.^a María Aguila Borrás.
56. D. Enrique Puente González.
57. D.^a Montserrat Roca Roca.
58. D. Eugenio Prieto Morcillo.
59. D.^a María Dolores Torrent Domingo.
60. D.^a Carmen Moles García.
61. D. Carlos Duce y Rubio.
62. D. Miguel Morales Tortajada.
63. D.^a Josefa Xapelli y Planet.
64. D.^a María Zapater Cosín.
65. D.^a María Teresa Solsona Gras.
66. D. Antonio Batet Nin.
67. D.^a Inés María Herrera Blanco.
68. D. Mariano Muñoz Fernández.
69. D.^a Victoria Roch Camps.
70. D.^a María Emèlia Vila Soto.

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal número 1

1. D.^a María Francisca Muñoz Delgado.
2. D.^a María Carmen Muñoz Rived.
3. D. Pedro Jesús Gil Martínez.
4. D.^a Angela Rabadán Pérez.
5. D.^a María Antonia Arce Escolar.
6. D.^a Mercedes Carlota Martínez Huergo.
7. D. Carlos Grocín Arriazu.
8. D. Miguel Angel Ramírez Angulo.
9. D. Enrique Costa Cabañero.
10. D.^a María Jesús Luque de Castro.
11. D. Manuel Ramos Martín.
12. D. José Tomás López Martínez.
13. D.^a Elena Añón Pereira.
14. D.^a María Soledad Revuelta Alonso.
15. D. Vicente Martín Chapado.
16. D. José Ignacio López Susín.

17. D. Antonio Boívar Moreno.
18. D. Francisco Pascual López.
19. D.^a Isabel Urzay Gómez.
20. D. José María Lorente Caballero.
21. D.^a María Teresa Torres Baroa.
22. D. Juan Antonio Chozas Jiménez.
23. D. Jesús Daimiel Marqués.
24. D.^a María Nieves López Vázquez.
25. D.^a María Lourdes Gil Vázquez.
26. D. Francisco Caballero Fernández.
27. D.^a María Luisa Pastor Toledo.
28. D. José María Rianza Escudero.
29. D. Juan Gutiérrez-Camero Coll.
30. D.^a Cristina Bordás Ibañez.
31. D. Alfredo González Toquero.
32. D. José Luis Cuevas Crespo.
33. D. Manuel Sánchez Ventura.
34. D. Miguel Arias Borrego.
35. D.^a Pilar Sánchez Mayo.
36. D. Juan Antonio Marín Ortiz de Zárate.
37. D. Enrique Sánchez Munar.
38. D. Pedro Uretavizcaya Sánchez.
39. D.^a María Isabel Navas Rumayor.
40. D.^a Beatriz Luceño Martín.
41. D. José Manuel Fernández Martínez.
42. D.^a Carmen Bravo Gómez.

Tribunal número 2

1. D.^a Paloma Verdegay García-Lequerica.
2. D. Pedro Herrero Lerones.
3. D. Nicasio Sabater Carretero.
4. D. Fernando Rodríguez Gómez.
5. D.^a Isabel Pérez Berrendero.
6. D.^a Araceli Burgos Moreno.
7. D. Rafael Fernández Rodríguez.
8. D.^a María Luisa García de Rojas.
9. D. José Luis Rodríguez Balbin.
10. D. Mariano Rocatalada de Lapeña.
11. D. Juan Isidro Muniesa Bardají.
12. D.^a Elvira San Román Sastre.
13. D. Juan Herrera Ruiz.
14. D.^a Antonia de Cáceres Sevilla.
15. D. José Moreno Sebastián.
16. D. José Manuel Martínez Sánchez.
17. D.^a Agustina Calle del Pozo.
18. D. Florencio Cáceres Deseado.
19. D. David García Heras.
20. D.^a María José Martínez Pérez.
21. D.^a María Consolación Alonso Gómez.
22. D.^a Araceli Rodilla Alvarez.
23. D. Luis Miguel Veiga Maroño.
24. D.^a Evangelina Contreras San Miguel.
25. D.^a María Micaela Camacho Cicuéndez.
26. D. Emilio Fernández Porras.
27. D. Juan Vázquez Martín.
28. D.^a Ana María Vázquez Bujía.
29. D. Valentín García Martín.
30. D. Alfonso Guzmán Quesada.
31. D. Enrique Cilla Calle.
32. D. Antonio Rus Martín.
33. D. Agustín Leicegui Ruiz.
34. D. Carlos Fernández Ojivera.
35. D. Ventura de la Calle Carpio.
36. D. Angel García Rodríguez.
37. D. José María Martínez Minguito.
38. D. Pedro Antonio Hernández Hernández.
39. D. Alvaro Flores García.
40. D. Javier José Alonso Vidaurre.
41. D. Francisco del Campo del Barrio.
42. D. Enrique López Hernández.

Tribunal número 3

1. D. Armando Hurtado Roldán.
2. D. José Alfonso Hidalgo Benavides.
3. D.^a María Millán García.
4. D. Manuel Caro Martín.
5. D.^a María de la Luz Carrasco Heredia.
6. D. Julián Erausquin Esnaola.
7. D.^a María Angeles Carabias Canora.
8. D.^a María Josefa Tabares Antúnez.
9. D.^a Emilia Sabina de la Fuente Martín.
10. D.^a María del Carmen Sobrado Berández.
11. D.^a Juana Domínguez Suárez.
12. D. Melchor Méndez Losada.

13. D. Carlos Martín González.
14. D. Jesús Plaza Carravilla.
15. D. Arturo Jiménez García.
16. D.^a María Esther Encina Vélez.
17. D.^a Francisca Marín Mingorance.
18. D.^a María del Carmen Méndez Ramiro.
19. D. José Antonio Rodríguez Lorenzo.
20. D. José Joaquín Imirizaldu Martínez.
21. D. Víctor J. Martín Fuertes de la Cruz.
22. D.^a María Angeles Martín Fernández.
23. D.^a Encarnación Belmonte Henares.
24. D. Manuel Angel González Heras.
25. D.^a María Teresa Gancedo del Olmo.
26. D. José Carrión Suarez.
27. D. Salvador Zapico Berdugo.
28. D. José María Doval Posse.
29. D. Diego Martín Hernández.
30. D.^a Concepción Rodríguez Suárez.
31. D. Gonzalo Fuentes Bueno.
32. D. Francisco González García.
33. D.^a María de Carmen Roig Marí.
34. D.^a María Jesús Tisaire Cacho.
35. D.^a Ana Mercedes Romero Caballero.
36. D.^a Emilia Polo Gómez.
37. D.^a Rosa María Iglesias Echebarrena.
38. D.^a María José Matias Martín.
39. D. Javier Tapia Hernández.
40. D. José Teijeiro Castañedo.
41. D.^a Aurea Benítez Criado.
42. D. José Luis Cantos Morilla.
43. D. Angel Fuertes Latorre.

Tribunal número 4

1. D.^a Pilar Presencia Rubio.
2. D. José Luis Bailo Anón.
3. D.^a Manuela Gómez - Pantoja Cumplido.
4. D. Juan Díaz Moreno.
5. D. José García Cortijo.
6. D.^a María Luisa Monreal Franco.
7. D.^a María José Delgado Guardado.
8. D.^a María Luisa García Basurto.
9. D. Juan José Marchal Garrido.
10. D. Alberto Santos Sánchez.
11. D.^a Rosa María Ruiz Leal.
12. D. Pedro Romero Menchen.
13. D. Angel Ruiz Alonso.
14. D. Claudio Díaz Domínguez.
15. D. Juan Antonio García Avila.
16. D.^a Ana María Juanas Llanes.
17. D. Jesús Barbero Rodríguez.
18. D. José Luis García Barbero.
19. D. Francisco José Marcos Romero.
20. D.^a María del Carmen Arroyo Corral.
21. D.^a María Agustina Gómez - Pantoja Cumplido.
22. D.^a Esperanza García Atance.
23. D. Francisco Lafuente Azpiroz.
24. D. Juan Manuel Márquez Muñoz.
25. D. José Adolfo Abad Peñacoba.
26. D. Fernando de la Llana Vicente.
27. D. José Antonio Oñate Gómez.
28. D. Antonio Jesús Mañas Ruiz.
29. D.^a Esperanza García Colmenero.
30. D. Manuel Casteño Perales.
31. D.^a Yolanda Madurga Garayo.
32. D. Manuel Andrés Gómez Jiménez.
33. D. Cipriano Orgaz Alonso.
34. D. Oscar José Díez Sáiz.
35. D. Miguel Marcos Portillo.
36. D. Salvador M. Molero Fernández.
37. D.^a María del Pilar Aza Ortega.
38. D. Ramón de Moral Rodríguez.
39. D. Camilo Jimeno Herraiz.
40. D. Francisco Carlos Alcalde Artacho.
40. D. Reyes Ruiz Núñez.
42. D.^a Araceli Agudo Solís.
43. D. Anselmo Sanz Martín.

Audiencia Territorial de Las Palmas

1. D.^a María Zoila Ruiz Rodríguez.
2. D. Manuel Armas Brito.
3. D. Emilio Delgado Fariña.
4. D. Angel Custodio Garrido Leal.
5. D. Francisco Padilla Trujillo.
6. D. José Antonio Ramírez Barrera.
7. D. Justino Domínguez Morales.
8. D. Jerónimo Gómez Gómez.
9. D. Antonio Angel Acosta Ruiz.
10. D. Ramiro Gómez Iglesias.

Esta Dirección General ha acordado hacer públicas las anteriores relaciones y requerir a los aspirantes que figuran incluidos para que a la mayor brevedad y, en todo caso, antes de finalizar el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma novena de la indicada Orden de convocatoria:

- a) Certificado de su nacimiento, expedido por el Registro Civil respectivo.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- d) Certificado médico, expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decretos 1362/1969, de 6 de junio.
- f) Certificado de Escolaridad o equivalente.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

121

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, de conformidad con el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Aduanas de 7 de septiembre de 1954 y el de la Escuela Oficial de Aduanas de 12 de diciembre de 1977 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas.

1.1.1. Características de las plazas.

Las plazas a cubrir en el Cuerpo citado, que se rige por el Reglamento de 7 de septiembre de 1954, tendrán la remuneración que para aquél establece la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Oposición que comprenderá los tres ejercicios siguientes:

Primero.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de un tema general a elección del opositor entre dos propuestos por el Tribunal sobre materias del segundo y tercer ejercicio.

Cada opositor, cuando sea citado para ello, dará lectura a su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

Segundo.—Consistirá en una prueba oral sobre temas de: Estructura económica y Teoría y política del comercio internacional.

Tercero.—Consistirá en una prueba oral sobre temas de:

Derecho administrativo.

Derecho mercantil.

Hacienda pública y Derecho financiero.

En estos dos ejercicios, el opositor sacará de una urna, en presencia del Tribunal, dos bolas por cada asignatura, cuyos números indicarán las lecciones del programa sobre las que haya de disertar.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en cada asignatura no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de la parte del tema o lección que deben contestar.

b) Superar en la Escuela Oficial de Aduanas el curso de formación establecido en el Reglamento de la misma y según el plan de estudios aprobado por resolución del Consejo Rector de dicha Escuela.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) Estar en posesión de alguno de los títulos facultativos o asimilados siguientes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
Licenciado en cualquier Facultad, Ingeniero Superior con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Actuario de Seguros o Intendente Mercantil.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el instante del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Unir a la solicitud una fotografía tamaño carné.

En todo caso, dicha solicitud, que ha de presentarse en ejemplar duplicado, deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio.

3.2. Organo a que se dirigen.

La solicitud se dirigirá al Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, y a ella se podrá acompañar, si se desea, una copia del expediente académico.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Escuela Oficial de Aduanas (paseo del Prado, 8, Madrid-14) o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de mil pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Aduanas, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.